



Sabanalarga, (Atlántico), 24 de abril de 2023

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-000102-00  
Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA  
Demandado: EUCARIS DE LOS REYES DE GOMEZ

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , en contra de EUCARIS DE LOS REYES DE GOMEZ ,informándole que se encuentra pendiente por decretar medidas cautelares solicitadas. Sírvase proveer El Secretario JULIO DIAZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**  
Sabanalarga, (Atlántico), 24 de abril de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud presentada este Despacho judicial ,

RESUELVE:

1) No acceder a decretar la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , sobre los dineros que posean los demandados EUCARIS DE LOS REYES DE GOMEZ con cc No.22.634.913 , teniendo en cuenta que esta medida fue decretada mediante auto de fecha 7 de abril del 2.021 y notificada por estado 35 de fecha 8 de abril del 2,021.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 043 DE  
FECHA 25 AB RIL DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb714a2c5de49a11f71f5f55390eaf52ebc93ab884cc44b0e23d9f1370fd439**

Documento generado en 24/04/2023 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>